

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2.014

En Santa Cruz de Mudela, a 20 de noviembre de 2.014, siendo las doce horas, treinta minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán y D<sup>a</sup> Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

No asiste la Teniente de Alcalde, **D<sup>a</sup> Yolanda Vacas Corredor**.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste el Secretario Accidental de la Corporación, **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

### **Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 11.11.2014 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

**1º.-** La Junta de Gobierno local, toma conocimiento de la invitación a la actividad organizada por el **AMPA LAS VIRTUDES**, Planetario en vivo, así como del agradecimiento mostrado por la misma por autorizarles a usar el pabellón polideportivo y por el incentivo económico recibido para contribuir y posibilitar su desarrollo.

**2º.-** La Junta de Gobierno queda enterada de la resolución de la Presidencia de la **Excma. Diputación de Ciudad Real**, correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para el Cultural Navidad 2.014, mediante la que se concede al nuestro, 900 euros y la actuación de la Coral Polifónica de Puertollano.

**3º.-** Visto el escrito presentado por la **Asociación de Supermercados** solicitando que el día 6 de diciembre sea considerado hábil para la apertura de establecimientos comerciales, en sustitución del domingo 7 de diciembre.

La Junta de Gobierno queda enterada del contenido del mismo, manifestando no tener la competencia para autorizarlo o no.

**4º.-** Por parte de **D. H.G.C.**, se presenta escrito como contestación al que se le remitió desde este órgano de Gobierno sobre adopción de medidas para evitar el arrastre de tierras en el terreno de su propiedad, manifestando éste, que la parte donde se produce la mencionada erosión no es de su propiedad, sino de **D.P.F.L.**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, solicitar al Sr. G., que aporte la escritura correspondiente donde se acredite la constitución de la servidumbre mencionada a favor de **D.P.F.L.**

**5º.-** La Junta de Gobierno queda enterada de las recomendaciones remitidas por la **Unidad de Protección Civil y Emergencias de la Subdelegación del Gobierno**, sobre acopio de sal si no se dispone para hacer frente a posibles situaciones de emergencia por nevadas o formación de placas de hielo, en caso de ser necesario, solicitando al operario municipal D. F.A.U. que contacte e informe a dicha Unidad (926 989186/87) sobre la cantidad de fundente que obra en poder de este Ayuntamiento.

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2.014**

**6º.-** Visto el escrito presentado por la empresa **CLAZAMAR, S.L.**, solicitando autorización para dejar instalado el contenedor para plásticos y cartón en terreno municipal, donde está actualmente ubicado, creyendo que no dificulta el paso al cementerio ni el tránsito de vehículos, si es preciso, moviendo su posición.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad someter la petición ante el Pleno ordinario, a fin de que también el Grupo de la oposición pueda opinar al respecto.

**7º.-** Vista la petición presentada por la empresa **CLAZAMAR, S.L.**, solicitando el arreglo de los barrancos existentes en la Calle Conde de Biñasco, bajada del Cuartel de la Guardia Civil, para evitar que los vehículos se dañen los bajos.

La Junta de Gobierno dándose por enterada acuerda comunicarles que pronto se van a reparar los daños del asfalto, ya se ha solicitado presupuesto para ello.

### **Tercero.- INSTANCIAS**

**1º.-** Por parte de **D.L.M.A.**, se presenta escrito informándonos de que posee una finca rústica en el polígono 28, parcela 175 de este Término municipal por la que no se le pasa al cobro el IBI, rogando que demos cuenta al Catastro para no causarle agravio comparativo con otros vecinos colindantes.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicarle que es obligación del solicitante comunicar al Catastro de Ciudad Real, cualquier alta nueva o alteración de la realidad que pueda afectar al valor Catastral de la finca de su propiedad.

**2º.-** Se da cuenta de la instancia presentada por **Dª Mªdel M.N.de L.**, en representación de distintas actividades comerciales y de ocio de este municipio, solicitando autorización para ambientar y decorar con motivos navideños las calles que se reseñan en la solicitud (San Sebastián y Pintora Esperanza Huertas) de cara a las próximas fiestas, desde el 6 de diciembre de 2014 al 10 de enero de 2015.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

**4º.-** Visto el escrito presentado por **Dª M.G.de la P.**, como reclamación a la puntuación y lugar obtenido en la Bolsa de Trabajo de peones, así como exponiendo una serie de circunstancias que le pueden haber perjudicado y que son ajenas a su voluntad.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicar a la Sra. G., que se revisará su expediente.

**5º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento de la petición presentada por **D. FJ.A.M.**, sobre la necesidad de ser contratado durante 6 días, para poder acceder al cobro de una prestación económica.

**6º.-** A la vista del escrito presentado por **Dª F.V.N.**, trabajadora municipal, en la que solicita el cambio de su puesto de trabajo actual, por el de una de las plazas de conserje del Centro de Mayores, la que permanece vacante, debido a que no puede desempeñar su puesto de trabajo, situación que ya conocen y atendiendo a las recomendaciones de la Inspección de Trabajo.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicar a la Sra. V. que no puede adjudicársele la plaza de Conserje, pero que su puesto de trabajo ya está adaptado a las recomendaciones de la Inspección de Trabajo.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2.014**

**Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.**

**1º.-** A la vista del **Expediente nº 18/14** tramitado en este Ayuntamiento, a instancias de **D. F.B.Ch.**, vecino de esta localidad, solicitando el cambio de titularidad a su favor, de la actividad destinada a **Disco Pub Week End**, con emplazamiento en Paseo Castelar, 12, cuyo titular anterior era **Dª.M.P.F**

Vistos los informes favorables emitidos por el Técnico municipal, así como el de los Servicios veterinarios oficiales de salud pública.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder el cambio de titularidad del Disco Pub Week End, para que aparezca en lo sucesivo bajo la titularidad de **D. F.B.Ch.**

**2º.-** A la vista del **Expediente nº 21/14** tramitado en este Ayuntamiento, a instancias de **D. MA.T.J.**, vecino de esta localidad, solicitando el cambio de titularidad a su favor, de la actividad destinada a **Bar Cafetería Patio Manchego**, con emplazamiento en Calle Ramiro, 19, cuyo titular anterior era **D.F.L.de L.**

Vistos los informes favorables emitidos por el Técnico municipal, así como el de los Servicios veterinarios oficiales de salud pública.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder el cambio de titularidad del Bar Cafetería Patio Manchego, para que aparezca en lo sucesivo bajo la titularidad de **D. MA.T.J.**

**Quinto.-INFORMES VARIOS.**

**1.-** Visto el informe requerido al **Técnico municipal** sobre valoración de la demolición llevada a cabo en el inmueble sito en C/ Doctor Marañón, 15 de esta localidad, antigua discoteca Picos Pardos, cuya cuantía total queda cifrada según éste en 1.267,92 euros.

La Junta de Gobierno toma conocimiento del informe.

**2.-** Visto el informe requerido al **Técnico municipal** sobre la falta de ornato y decoro de un cerramiento de solar sito en Calle Méndez Núñez, 14.

La Junta de Gobierno toma conocimiento del informe y por unanimidad acuerda requerir información al departamento oportuno sobre la titularidad del inmueble y remitirle el informe elaborado por el Técnico municipal, donde constan las actuaciones requiriéndole que las lleve a cabo a la mayor brevedad posible.

**3.-** Por parte del Técnico municipal, a requerimiento de la Junta de Gobierno Local, se presenta informe relativo a la situación en que se encuentra un poste de unión fenosa y la peana de éste, manifestando el mismo que su estabilidad está garantizada sin observar inclinación o movimiento del mismo. No hay necesidad de peana para su anclaje y estabilidad, distinto es que se haya tapado el entramado del mismo para evitar el trepado hasta los inmuebles de los vecinos, pero el apoyo no presenta peligro de desplome.

La Junta de Gobierno toma conocimiento del mismo.

**4.-** Por parte de la Policía Local se nos presenta informe relativo a las quejas por ladridos de perros en el vecindario de Paseo Castelar, exponiendo haber contactado y solicitado documentación de los que son propiedad de **D.J.M.del C.**, estando en regla y hallándose éstos en condiciones higiénicas, sin producir ladridos

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2.014

en su presencia, ni tampoco en las madrugadas de los días 14 y 15 de noviembre, en las visitas que llevaron a cabo los agentes.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad dar traslado al denunciante del contenido del informe de Policía, cuyo literal dice:

*"..... puestos al habla con el dueño del inmueble sito en Paseo Castelar, 54, D. **J.M.del C.**, y requerida documentación de los dos perros, nos muestra ambos pasaportes caninos estando al corriente tanto de vacunaciones como desparasitación y el certificado de instalación del transponder (chip), preguntado por la documentación del censo canino municipal queda en que el próximo lunes irá al Ayuntamiento a darlos de alta.*

*Que el dueño de los perros nos muestra donde los guarda, siendo una perrera de pared de un metro con vallado metálico y caseta para poder guarecerse, estando limpios y sin malos olores. Que en todo el tiempo que la fuerza actuante estuvo hablando con el titular, no se oyó ladrar a los perros ni aún cuando se inspeccionó la perrera.*

*Que según manifestaciones de éste, existen cuatro corrales colindantes con el suyo y que él en alguna ocasión ha oído ladridos de perros no pudiendo precisar de cuál de ellos provenían.*

*Que durante el fin de semana (viernes 17 y sábado 15 de noviembre) se procedió a varias horas de la madrugada, parando el vehículo para escuchar por si ladraban los perros, no oyéndose ningún ladrido..."*

### **Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.**

**1º.-** Advertido **error numérico** en la aprobación de la factura de **Jesús Merlo García, S.L.**, (sesión de J.G.L. del 10.10.14), correspondiente a los programadores y electroválvulas de riego automático de planta en el Tanatorio, debe subsanarse el mismo, ya que aparece un importe de 280,55 euros, debiendo aparecer **380,55 €.**

**2º.-** Vista a reclamación presentada por **Dª MªC.L.D.**, en referencia a la duplicidad de recibos cargados por tasa de recogida de basura de 2014, del inmueble sito en C/ La Roja, 26 de esta localidad, cuyo titular era D.E.G.C., solicitando por ello la devolución de 35,63 € por cargo indebido.

La Junta de Gobierno a la vista la documentación presentada, acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

**3º.-** Vista la instancia presentada por **D.L.A.P.**, vecino de Almuradiel, mediante la que expone que desde hace años no posee ninguna actividad comercial en el inmueble sito en Calle Santiago,2 de nuestra localidad, por lo que solicita que se le cambie la tarifa industrial en la tasa por suministro de agua y pase a la tarifa doméstica.

La Junta de Gobierno acuerda requerir al Sr. A., que presente documentación correspondiente a la baja en la actividad que venía desarrollando.

**4º.-** Vista la instancia presentada por **D.P.S.C.**, vecino de la localidad, en la que solicita debido a su minusvalía (41%), la exención en el IVTM de su furgoneta marca Ford Connet, con matrícula 4769 GDF.,

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2.014

La Junta de Gobierno a la vista de la documentación presentada por el Sr. S., acuerda por unanimidad declarar que sólo se puede acceder a la concesión de la exención por un vehículo, por lo que, una vez vendido el que goza actualmente de la exención, es cuando puede solicitarla aportando la documentación de la venta.

**5º** Habiéndose publicado definitivamente las modificaciones realizadas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de Agua potable y en concreto la recogida en el artículo 5 sobre exenciones o bonificaciones que señala:

*"Se establece una bonificación de carácter rogado del 10% de la facturación para aquéllos domicilios en los que se encuentren empadronados 4 o más personas..."*

La Junta de Gobierno, vistas las solicitudes presentadas por distintos vecinos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios para optar a la bonificación del 10% sobre la facturación correspondiente, acuerda por unanimidad conceder las siguientes bonificaciones:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CALLE Y Nº	PERSONAS
1	D. F.V. de L.	c/ Sur, 3 A	4

**6º.-** La Junta de Gobierno, a la vista del comunicado de la **Entidad Aseguradora SEGUROS BILBAO, S.A.**, haciéndose cargo del importe por daños en el mobiliario urbano, de conformidad con la valoración presentada por el Técnico municipal.

La Junta de Gobierno toma conocimiento de la aceptación de la Aseguradora y acuerda por unanimidad proceder a su reparación solicitando para ello presupuesto a las empresas de la localidad que se dediquen a esa actividad, para que en el plazo de diez días, lo presenten si están interesados y adjuntándoles un informe/memoria del Técnico municipal sobre los trabajos a ejecutar, debiéndose ajustar al mismo.

**7º.-** La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad requerir al **Obispado de Ciudad Real**, para que retire los escombros depositados en el solar de su propiedad sito en la salida hacia Valdepeñas en el **plazo de 15 días**, con la advertencia de que en caso de no cumplirse lo ordenado, se retirarían en ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento y a costa del mismo.

### **Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes acuerdos:**

**1ª.-** Abrir un plazo adicional para que todas aquéllas personas que están incluidas actualmente en la bolsa de peones y posean el Carnet de manipulador de grúa auto-cargante sobre camión para la ejecución de trabajos del poda, aporten en la oficina municipal documentación que lo acredite, otorgándoles como plazo desde el 3 al 18 de diciembre de 2014.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2.014**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas, y cincuenta minutos extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretario Accidental, doy fe.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,  
Conforme y cúmplase

Fdo. María del Rosario Muela

